

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad proceder a la reestructuración del Presupuesto General del corriente año;

Que tal proceder se efectúa en razón de que existen partidas/ con saldos insuficientes;

Que de acuerdo a las reglamentaciones que reglan en la materia procede el dictado de una ordenanza;

Por ello, y en uso de las facultades emanadas del Decreto Provincial N°1767 de fecha 25/11/1969, Expte. N°2208-14218/1969;

EL SECRETARIO DE HACIENDA ADMINISTRACION Y ASUNTOS SOCIALES  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Reestructúrese al Presupuesto General vigente de las siguientes par-  
tidas:

DEBITO:

Capítulo II, Item 2 - P.P. 5 Valores Mobiliarios.....	\$	300.000.-
" II, " 1 - P.P. 2 Pasajes.....	\$	100.000.-
" II, " 1 - P.P. 18 Productos Químicos.....	\$	100.000.-
" II " 1 - P.P. 9 Primas y Gastos de Seguros.....	\$	100.000.-
" II " 4 - U.I. 5 Urb. y Forest. Isla Bañeario.....	\$	2.000.000.-
" II " 4 - U.I. 7 Accesos Pavimentados.....	\$	3.000.000.-
" II " 4 - U.I. 14 Obras p/conv. Orden. N°112/1969.....	\$	1.400.000.-
	\$	<u>7.000.000.-</u>

CREDITOS:

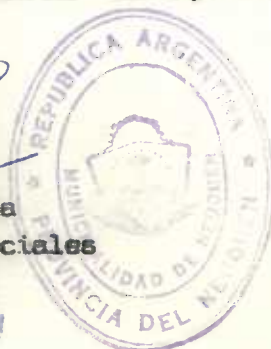
Capítulo II, Item 3 - P.P. 1 Comisión de Cultura.....	\$	300.000.-
" II, " 1 - P.P. 13 Obras Sanitarias y Gas.....	\$	100.000.-
" II, " 1 - P.P. 14 Servicios de Comunicación.....	\$	200.000.-
" II, " 5 - P.P. 1 Deuda Consolidada.....	\$	5.200.000.-
" II, " 5 - P.P. 2 Deuda Flotante.....	\$	200.000.-
	\$	<u>7.000.000.-</u>

Artículo 2º) Regístrese, tome conocimiento Departamento de Contaduría, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, dese al D.M. y Boletín Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-

f-u.-

a/c Secretaría de Hacienda  
Administración y Asuntos Sociales

Dr. Roberto Julian Perez  
BIRO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



a/c Departamento Ejecutivo

Contador Pablo E. Sforza  
SECRETARIO DE HACIENDA  
ADMINISTRACION Y  
ASUNTOS SOCIALES